



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30935 y 184/30943	16/03/2018	80271 y 80279
184/30951 y 184/30959	16/03/2018	80287 y 80295
184/30970 y 184/30978	16/03/2018	80306 y 80314
184/30986	16/03/2018	80322

AUTOR/A: ALCONCHEL GONZAGA, Miriam (GS); CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS); RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas escritas de referencia, se informa que no se puede facilitar el número solicitado de pensiones de viudedad de parejas de hecho en la provincia de Cádiz en el periodo 2014-2017, toda vez que hasta que no se produce el reconocimiento o denegación de las mismas no se identifica si el beneficiario es el cónyuge sobreviviente, el sobreviviente separado o divorciado, el superviviente cuyo matrimonio hubiera sido declarado nulo o quien fuera pareja de hecho del causante en el momento de su fallecimiento.

En el siguiente cuadro se recoge el número de pensiones de viudedad de parejas de hecho denegadas de acuerdo con el punto 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, periodo 2015-2017 en la provincia de Cádiz, desglosado por género.

2015	HOMBRE	1
	MUJER	1
2016	HOMBRE	1
	MUJER	2
2017	HOMBRE	1
	MUJER	0

Madrid, 24 de abril de 2018